



Instituto de Vivienda de Corrientes



RESOLUCIÓN N° 401
CORRIENTES, 05 ABR 2022

VISTO:

Este expediente (N° 900-3008-003763/2021 y agregado (N° 900-0510-004543/2021 - Cuerpo 1, 2, 3 y 4), con novecientas dieciséis (916) fojas útiles y los anexos, **Anexo 1**, con 2 Cuerpos de doscientos cuarenta y cuatro (244), fojas útiles, y, con ciento cincuenta y seis (156) fojas útiles; **Anexo 2**: con 7 Cuerpos, de trescientos setenta y ocho (378), doscientos ochenta y una, doscientos noventa y ocho (298), trescientos cincuenta y nueve (359), doscientos treinta y nueve (239), ciento ochenta y nueve (189) y doscientos veintiocho (228), fojas útiles; **Anexo 3**: con 9 Cuerpos, de trescientos cuarenta y cuatro (344), trescientos cuarenta y tres (343), trescientos cuarenta y tres (343), doscientos noventa y dos (292), doscientos noventa y dos (292), doscientos noventa y dos (292), doscientos ochenta y siete (287), doscientos tres (203), y ciento cuarenta y dos (142), fojas útiles; **Anexo 4**: con 5 Cuerpos: doscientos sesent y siete (267), trescientos veinticinco (325), doscientos noventa (290), doscientos treinta y ocho (238), y doscientos cuarenta y seis (246), fojas útiles, **Anexo 5**: con 5 Cuerpos: doscientos veintidós (222), doscientos veintidós (222), doscientos veintitrés (223), doscientos sesenta y ocho (268), doscientos cuarenta y siete (247); **Anexo 6**: con 4 Cuerpos: trescientos dos (302), doscientos treinta y tres (333), doscientos cincuenta y dos (252), y ciento cuarenta y cuatro (144); y **Anexo 7**: con 5 Cuerpos, de trescientos veintidós (322), ciento sesenta y dos (162), trescientos veintidós (322), doscientos sesenta (260), y ochenta y nueve (89) fojas útiles, respectivamente cada uno de ellos; por el cual se tramita la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2021, para la ejecución de la Obra: "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, ASENTAMIENTO LA CHOLA - BARRIO "JUAN XXIII" Y BARRIO "INDEPENDENCIA" CORRIENTES - CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$188.198.517,10 - IVA incluido -, con valores básicos del mes de diciembre/2020, por el Sistema de Ajuste Alzado, y un plazo de ejecución de **REGLÓN 1: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CORRIDOS** y **REGLÓN 2: DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CORRIDOS**; y

Dr. LIZARDO GERMAN GONZALEZ
INTERVENTOR
INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES

CERTIFICO Que la presente Fotocopia
Confeccionada cumple con el Original
Corrientes 05/04/2022

MARIA DEL ROCIO ORTIZ
ESCRIBANA
JEFA DPTO. DESPACHO
INST. DE VIVIENDA DE CTES.

111...

918



Instituto de Vivienda de Corrientes
401

- Expte. N° 900-003763-2021 y anexos
900-004543-2-21; -

CONSIDERANDO:

Que, de fs. 814 a 820, obra fotocopia certificada del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2212, de fecha 27 de septiembre de 2021, que aprueba la **Resolución In.Vi.Co. N° 1199**, de fecha **07 de Septiembre de 2021**, por la cual se aprobó la Documentación Técnica para la ejecución de la obra de referencia y se autorizó el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 18/2021**, se fija la fecha de apertura para el 06 de Octubre de 2021, se establece el costo del Pliego, la fecha de recepción de las ofertas y se constituye la Comisión Evaluadora; Y, de fs. 824 a 826, obra la Resolución In.Vi.Co. N° 1411 de fecha 13 de octubre de 2021, por la cual se prorroga la fecha de Apertura para el día **04/11/2021**;

Que, de fs. 829 a 845, se agrega Acta de visita al lugar de las obras y publicaciones del llamado a la Licitación Pública Nacional N° 18/2021, en el Boletín Oficial y en Diarios Nacionales y Provinciales;

Que, a fs. 846 y vta., obra Acta de Constatación de la Licitación Pública Nacional N° 18/2021, de fecha 04 de Noviembre de 2021, labrada ante Escribano Público de este Instituto, por medio de la cual se realizó la apertura de sobres, de donde surge que se han presentado a cotizar las firmas invitadas. Correspondiendo el **Sobre N° 1**: a la firma "**CUNDOM GERMÁN ANTONIO**", con documentación completa sujeta a revisión, que cotiza la ejecución de la obra en la suma de **RENLÓN UNO: \$260.774.543,55 - RENLÓN DOS: \$70.054.411,56**; **Sobre N° 2**: a la firma "**GINSA S.A.**", con documentación completa sujeta a revisión, que cotiza la ejecución de la obra en la suma de **RENLÓN UNO: \$246.227.911,20 - RENLÓN DOS: \$68.560.864,32**; **Sobre N° 3**: a la firma "**ARCA S.A.**", con documentación completa sujeta a revisión, que cotiza la ejecución de la obra en la suma de **RENLÓN UNO: \$239.170.422,67 - RENLÓN DOS: \$66.595.978,03**; **Sobre N° 4**: a la firma "**ACIFA S.R.L.**", con documentación completa sujeta a revisión, que cotiza la ejecución de la obra en la suma de **RENLÓN UNO: \$240.122.919,09 - RENLÓN DOS: \$68.652.012,14**; **Sobre N° 5**: a la firma "**NORCON S.R.L.**", con documentación completa

Dr. LIZARDO GERMÁN GONZÁLEZ
INTERVENTOR
INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES

CERTIFICO que la presente Fotocopia
Concuerda fielmente con el Original
Corrientes, 05/04/2022

MARIA DEL ROCÍO ORTIZ
ESCRIBANA
JEFA DPTO. DESPACHO
INST. DE VIVIENDA DE CTES.

111



Instituto de Vivienda de Corrientes
401



- Expte. N° 900-003763-2021 y anexos
900-004543-2021; -

sujeta a revisión, que cotiza la ejecución de la obra en la suma de
RENLÓN UNO: \$242.591.249,73 - RENLÓN DOS: \$68.437.477,52; Sobre N° 6: a la firma "MECAR S.A.", con documentación completa sujeta a revisión, que cotiza la ejecución de la obra en la suma de **RENLÓN UNO: \$243.890.564,38 - RENLÓN DOS: \$69.659.840,47;** Sobre N° 7: a la firma "AZ S.A.", con documentación completa sujeta a revisión, que cotiza la ejecución de la obra en la suma de **RENLÓN UNO: \$252.503.340,38 - RENLÓN DOS: \$70.308.624,01;**

Que, a fs. 847, obra el informe del Área Contrataciones y Suministros, con el resultado de la presente Licitación;

Que, de fs. 848 a 855, el Departamento Contable, de la Gerencia de Administración y Finanzas, agrega Planilla de Índices Económicos, Financieros y Patrimoniales, para la presente Licitación;

Que, de fs. 856 a 858, interviene, la Comisión Evaluadora, informando sobre el análisis y evaluación de las documentaciones presentadas, detallando Presupuesto, Ofertas presentadas y lo verificado en el Acta de Apertura de la presente Licitación, la Empresa oferente "ARCA S.A.", ha presentado la documentación completa dentro del plazo legal y, esta Comisión aconseja la adjudicación de la obra de referencia a la Empresa "ARCA S.A.", que cotiza la misma, en la suma de **RENLÓN UNO: \$239.170.422,67 - RENLÓN DOS: \$66.595.978,03;**

Que, a fs. 862/863 y vts., emite dictamen la Gerencia de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido en los arts. 6° y 12, de la Ley de Obras Públicas N° 3079 y su Decreto Reglamentario N° 4800/72 y Leyes Nros. 3411 y 5001, aprobando la **Licitación Pública Nacional N° 18/2021** y se Adjudique la obra mencionada a la firma "ARCA S.A.", por la suma de **RENLÓN UNO: \$239.170.422,67 y RENLÓN DOS: \$66.595.978,03.** Se suscriba el Contrato correspondiente. Elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo para la ratificación de lo actuado, mediante el Decreto pertinente;

Dr. LIZARDO GERMAN GONZALEZ
INTERVENTOR
INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES

Certifico, que la presente fotocopia
Es copia fiel del original
Corrientes, 05/04/2022

MARIA DEL ROCÍO ORTIZ
ESCRIBANA
DEPARTO. DESPACHO
INST. DE VIVIENDA DE CTES.

///...

920

Instituto de Vivienda de Corrientes
401



Expte. N° 900-003763-2021 y anexos
900-004543-2021;-

Que, a fs. 866, la Gerencia de Administración y Finanzas, conforme al análisis de la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública Nacional N° 18/2021, informa que ha tomado los recaudos necesarios para su afectación presupuestaria al Ejercicio Económico del año 2022; cuya imputación definitiva, que corresponde a Nivel de Actividad u Obra, es la que se consigna en la Partida N° 30-00-02-52-422, por la suma de **REGLÓN UNO: \$239.170.422,67 y REGLÓN DOS: \$66.595.978,03;**

Que, de fs. 869 a 915, la Gerencia de Administración y Finanzas, agrega la siguiente documentación: -Informe N° IF-2022-10403388-APN-DGPYSYE#MDTYH, del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación donde se solicita realizar el informe de evaluación utilizando los Formularios Estandar de Evaluación de Ofertas; -Formularios Estandar de Evaluación de Ofertas debidamente firmados por los miembros de la Comisión Evaluadora; -Nota N° NO-2022-27438189-APN-SH#MDTYH del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, de fecha 22/03/2022, donde se deja constancia que "esta Secretaria no presenta objeciones a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora respecto al proceso licitatorio"

Que, conforme lo dispuesto por el Art. 82 del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 3460, son facultades de esta Intervención las mismas que corresponden a las Autoridades máximas del Ente Autárquico o Descentralizado;

Que, por Decreto N° 114, de fecha 25 de enero de 2022, el Gobernador de la Provincia designa Interventor del Instituto de Vivienda de Corrientes al Doctor **LIZARDO GERMÁN GONZÁLEZ;**

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL

INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES

RESUELVE:

Dr. LIZARDO GERMÁN GONZÁLEZ
INTERVENTOR
INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES

Certifico que la presente fotocopia
es fiel y verdadera copia del Original
05/04/2022
Carminé

MARIA DEL ROCÍO ORTIZ
ESCRIBANA
JEFA RPTO. DE PACHO
INST. DE VIVIENDA DE CTES.

///...



Instituto de Vivienda de Corrientes

- Expte. N° 900-003763-2021 y anexos 900-004543-2021; -



ART. 1°.- APROBAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2021, de este Instituto de Vivienda de Corrientes, correspondiente a la Obra: "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, ASENTAMIENTO "LA CHOLA" - BARRIO "JUAN XXIII" Y BARRIO "INDEPENDENCIA" - CORRIENTES - CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$188.198.517,10 - IVA incluido -, con valores básicos del mes DICIEMBRE/2020, por el Sistema de Ajuste Alzado, y un plazo de ejecución de RENLÓN 1: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CORRIDOS y RENLÓN 2: DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CORRIDOS; Todo ello, de acuerdo a lo previsto en los arts. 6° y 12, de la Ley de Obras Públicas N° 3079 y su Decreto Reglamentario N° 4800/72.-

ART. 2°.- ADJUDICAR a la Empresa "ARCA S.A.", la ejecución de la obra, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2021, de este Instituto: "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, ASENTAMIENTO "LA CHOLA" - BARRIO "JUAN XXIII" Y BARRIO "INDEPENDENCIA" - CORRIENTES - CAPITAL", RENLÓN UNO: por la suma de PESOS, DÓSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$239.170.422,67), y RENLÓN DOS: por la suma de PESOS, SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS (\$66.595.978,03), habiéndose imputado, en forma definitiva, los montos mencionados, en la Partida N° 30-00-02-52-422, en el Ejercicio Económico del año 2022.-

ART. 3°.- ELEVAR al Poder Ejecutivo Provincial para la ratificación de lo actuado, a través del Decreto correspondiente.-

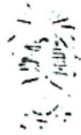
ART. 4°.- COMUNICAR, registrar, pasar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para la gestión del Decreto pertinente, y archivar.-

N° 401

Levantado. Que la presente fotocopia
de la presente fue levantada en el
Corrientes, a los días 05/04/2022

MARIA DEL ROCIO ORTIZ
ESCRIBANA
JEFA DPTO. DESPACHO
INST. DE VIVIENDA DE CTES.

Dr. LIZARDO GERMAN GONZALEZ
INTERVENTOR
INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES



Poder Ejecutivo
Corrientes

... que le presento fotocopia
concordante totalmente con su original.

Corrientes, 18 de Abril de 2022



Dra. MARI EN PIMOS
Vc. Dirección de Despesas
Sec. Legal y Técnica
Poder Ejecutivo Corrientes

DECRETO N° 1000
CORRIENTES, 18 de abril de 2022

VISTO:

El expediente N° 900-3.763/2021, CARATULADO SIIF: 127900000-003.763/2021 - REF.: INVICO - GERENCIA PROGRAMAS AUTOGESTIVOS - REF.: PLIEGO O/LLAMADO A LIC. PÚBLICA NACIONAL N° 18/2021 - OBRA: INFRA. Y EQUIPAMIENTO URBANO B° INDEPENDENCIA Y JUAN XXIII - ASENTAMIENTO LA CHOLA - CTES. CAPITAL, Cuerpos 1, 2, 3 y 4 (con su agregado en forma fija expediente N° 900-4543/2021) y agreg. por cuerda floja Anexo I: (Cuerpos I y II), Anexo II: (Cuerpos I, II, III, IV, V, VI y VII), Anexo III: (Cuerpos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX), Anexo IV: (Cuerpos I, II, III, IV y V), Anexo V: (Cuerpos I, II, III, IV y V), Anexo VI: (Cuerpos I, II, III y IV) y Anexo VII: (Cuerpos I, II, III, IV y V), y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones tramita la aprobación de la Resolución N° 401 de fecha 5 de abril de 2022, dictada por el Instituto de Vivienda de Corrientes (INVICO), a través de la cual se dispuso: "ART. 1°.- APROBAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2021, de este Instituto de Vivienda de Corrientes, correspondiente a la Obra: "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, ASENTAMIENTO "LA CHOLA" - BARRIO "JUAN XXIII" Y BARRIO "INDEPENDENCIA" - CORRIENTES - CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$188.198.517,10 - IVA incluido, con valores básicos del mes DICIEMBRE/2020, por el Sistema de Ajuste Alzado, y un plazo de ejecución de RENGLÓN 1: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CORRIDOS y RENGLÓN 2: DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CORRIDOS; Todo ello, de acuerdo a lo previsto en los arts. 6° y 12, de la Ley de Obras Públicas N° 3079 y su Decreto Reglamentario N° 4800/72. ART. 2°.- ADJUDICAR a la Empresa "ARCA SA", la ejecución de la obra, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2021, de este Instituto: "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, ASENTAMIENTO "LA CHOLA" - BARRIO "JUAN XXIII" Y BARRIO "INDEPENDENCIA" - CORRIENTES - CAPITAL", RENGLÓN 1: por la suma de PESOS, DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$239.170.422,67.-), y RENGLÓN 2: por la suma de PESOS, SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS (\$66.595.978,03.-), habiéndose imputado, en forma definitiva, los montos mencionados, en la Partida N° 30-00-02-52-422, en el Ejercicio Económico del año 2022. ART. 3°.- ELEVAR al Poder Ejecutivo Provincial para la ratificación de lo actuado, a través del Decreto correspondiente. ART. 4°.- COMUNICAR, registrar, pasar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para la gestión del Decreto pertinente, y archivar".

Sigue hoja N° 2 ///...

[Signature]
Sr. OSVALDO CLAUDIO POLICH
MINISTRO
Obras y Servicios Públicos

[Signature]
Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Poder Ejecutivo
Corrientes

SEÑALA QUE LA PRESENTE COPIA
CONCORDA CON SU ORIGINAL.
Corrientes, 17 de Abril de 2022



Dra. MARCEN PINOS
Jc. Dirección de Despacho
Sec. Jurídica Técnica
Poder Ejecutivo Corrientes

- Hoja N° 2 -
(Expte. N° 900-3.763/2021 y agreg.)

...///

Que en el considerando de la norma aludida, se efectúa una cita de los antecedentes documentales y técnicos, vinculados al procedimiento licitatorio implementado en estos actuados.

Que a fs. 866 la Gerencia de Administración y Finanzas del INVICO, expresa: "Conforme al informe de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública Nacional N° 18/2021 a fojas 856-858 y providencia N° 7272/21 de Intervención a fs. 859, para la adjudicación de la obra de referencia, se informa que se toman los recaudos necesarios para su afectación presupuestaria al ejercicio año 2022.

La imputación presupuestaria definitiva que corresponde, a nivel de Actividad u Obra es la que a continuación se consigna: 30-00-02-52-422, por la suma de \$239.170.422,67 para el Renglón 1 y \$66.595.978,03 para el Renglón 2..."

Que en función a la opinión vertida por la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Instituto de Vivienda de Corrientes a fs. 862/863 y vta., el Interventor de dicho organismo, dicta la Resolución N° 401 de fecha 5 de abril de 2022, en los términos del ejemplar que en copia certificada luce a fs. 917/921.

Que a fs. 926 luce informe de la Dirección Registro de Constructores y Consultores del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, manifestando que la Empresa "ARCA SA" - CUIT N° 30-51878612-8, cumple con lo establecido en los artículos 2, 22 y 24 del Decreto N° 2.328/2012 y artículo 2 del Decreto N° 536/2013, por lo que queda habilitada a ser considerada su oferta.

Que a fs. 927/929: toma intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos y Administrativos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que a fs. 931/932 y vta., Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 00297 de fecha 13 de abril de 2022.

Que en base a lo precedentemente expuesto y lo establecido en la Ley N° 6.233, artículos 6° y 15, a fs. 933 el Ministro de Obras y Servicios Públicos, considera procedente la continuidad de lo gestionado.

Que atento a los antecedentes y constancias obrantes en estos actuados, se estima pertinente aprobar la Resolución N° 401 de fecha 5 de abril de 2022, emitida por el Interventor del Instituto de Vivienda de Corrientes, que en copia certificada luce a fs. 917/921.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

Sigue hoja N° 3 ///...

Sr. OSVALDO CLAUDIO POLICH
MINISTRO
Obras y Servicios Públicos

Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES



CERTIFICO que la presente fotocopia
concorda fielmente con su original.
Corrientes, 18 de Abril de 2022



Dra. MARIEN PINO
a/c Dirección de Despacho
Sec. Legal y Técnica
Poder Ejecutivo Corrientes

Poder Ejecutivo
Corrientes

- Hoja N° 3 -
(Expte. N° 900-3.763/2021 y agreg.)

...///

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 401 de fecha 5 de abril de 2022, emitida por el Interventor del Instituto de Vivienda de Corrientes, cuya copia certificada se acompaña como anexo y forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, librese copia al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y pásese al Instituto de Vivienda de Corrientes, a sus efectos.

Sr. OSVALDO CLAUDIO POLICH
MINISTRO
Obras y Servicios Públicos

Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES